

Resolución Nº 92-3-1-1- 517

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE el 10 de Noviembre de 1992, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.";

QUE el ingeniero comercial Roberto Peña Otatti, con el patrocinio del doctor Freddy Castro R., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 265-IC-IA de 8 de Diciembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe Nº 734-DJ-92 de 10 de Diciembre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", por UN MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social asciende a DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MILLONES de acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una; y, b) Las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la mencionada compañía, celebrada el 18 de Agosto de 1992, tome nota que ha sido dejada sin efecto mediante la escritura que se aprueba por esta Reso-

Resolución Nº 92-3-1-1-517

lución; y, siente razón de esa anotación en las copias de las escrituras públicas que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Mayo de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, tome nota que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la relacionada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del diario en el que se realice la publicación deberá entregarse en este Despacho.

QUINTO, vuelva el expediente.

COMANDO EN JEFE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 10 de Diciembre de 1992.

[Firma]
Dr. César Araya Viquez
Comandante en Jefe de la Superintendencia de Compañías de Cuenca

env/prop.

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 15 de diciembre de 1992.

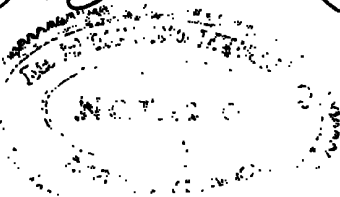
[Firma]
melam 47



DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Diciembre 16 de 1992

EL NOTARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 266 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y
reforma de estatutos de: FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., -
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Ru-
bén Vintimilla Bravo, el diez de noviembre de mil novecientos-
noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Re-
solución. CUENCA, 16 DE DICIEMBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

Dr. Ramiro Aquilino Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

